

PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA  
No. 019 DE 2023

ADENDA No. 001

En el marco del Proceso de LPA No. 019 de 2023, cuyo objeto es: **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRERA 5 EN EL CORREGIMIENTO DE CANUTAL MUNICIPIO DE OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**. De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7. Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **P.A. HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025**, procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia, previa instrucción por parte del Fideicomitente, del veintitres (23) de enero de 2024, de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 2.8 CRONOGRAMA, de los Términos de Referencia, así:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR SEGÚN CORRESPONDA
Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo de requisitos ponderables (orden de elegibilidad, recomendación del contratista seleccionado o de declaratoria desierta o fallido de la LPA)	<b>Fecha: 25/01/2024</b> <b>Lugar:</b> Página Web de Fiduprevisora S.A. <a href="https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/">https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/</a>
Publicación de acta de aceptación de la oferta o de declaratoria desierta	<b>Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos ponderables.</b>

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes.

El presente documento es expedido y publicado a los veintitres (23) días del mes de enero de 2024.

PUBLIQUESE,

ORIGINAL  
FIRMADO

**MARÍA FERNANDA JARAMILLO**  
**VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS**  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -FIDUPREVISORA S.A.**  
**ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025**

Elaboró: David Alonso Marín Giraldo – Abogado Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco - Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos